



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE
UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número de Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 13/09/2012

No. de Evento: AD/DIR BOLSA CERVANTES

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D290271

Elaboración: 2012/09/11 Impresión 2012/09/11

Proveedor: EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO, S. A. DE C. V.

No Requisición: S/N

Dirección: AV. SANTA FE NUM. 505-203

Fecha de entrega: 2012/09/13

Partida presupuestal: 0401

R.F.C. ELM -000317-TN0 No. Proveedor: 00077863

Unidad solicitante: H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Circ. 31

Loc. 19

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 167 6653 12 01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO	138	PZA	300.00	41,400.00

Marca: EDWARDS

Procedencia: Estados Unidos

SUB. TOTAL \$ 41,400.00

I. V. A. \$ 6,624.00

TOTAL \$ 48,024.00

(cuarenta y ocho mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Comprador
C.F. CESAR ULIBERRA ROSAS
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N-3)
LAE. DORA E. AGUIRRE BAUTISTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N-2)
DR. JULIO CESAR VIÑAS DOZAL
DIRECTOR MEDICO

Autorización (N-1)
DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE
UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número de Pedido:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/09/2012

No. de Evento: AD/DIR BOLSA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
bajo el: Fracc V art. 41
No. de Pedido: D290271
Elaboración: 2012/09/11 Impresión 2012/09/11

Proveedor: EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO, S. A. DE C. V.

Dirección: AV. SANTA FE NUM. 505-203

R.F.C. ELM -000317- No. Proveedor : 00077863

Unidad solicitante: H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA Circ. 31

No Requisición: S/N

Fecha de entrega: 2012/09/13

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal :

Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS SUO

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se suscribe en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolsa Única de Ofertas del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo señalado y en condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que suscribe y declara sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, renunciando a las leyes, este se considerará ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la comprobante actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de impuestos, fletes y seguros, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otro naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición si detectarse defectos o mal estado en los mismos, y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La recepción de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Corrientes Fiscales, Capitalas Constituidas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor entregará en la "Revisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para solicitar la Revisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, la entrega de recibido en el original de la revisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación ampullosa, sector salud o en presentación comercial, con sello o sobremención con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que su uso se denuncian como "genéricos intercambiables", deberán contener la abreviatura G1, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de validez de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una validez mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 43.3 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PRL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los todos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (quincecientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser negociado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor se abstiene de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier conformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades, reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará en los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 - Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un periodo mensual de entrega de bienes, en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 - El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE, de destino, a partir del día 5 de mes siguiente a aquel en el que se concluye el periodo mensual de entrega de bienes, en el que fue efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador

C.P. CÉSAR GUTIÉRREZ ROSAS
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N-3)

LAE. DORA E. AGUIRRE BAUTISTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N-2)

DR. JULIO CESAR VILLAS DOZAL
DIRECTOR MEDICO

Autorización (N-1)

DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE
UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número de Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 13/09/2012

No. de Evento AD/DIR BOLSA CORTAS

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D290271

Elaboración: 2012/09/11 Impresión 2012/09/11

Proveedor: EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO, S. A. DE C. V.

Dirección AV. SANTA FE NUM. 505-203

R.F.C. ELM -000317- No. Proveedor: 00077863

Unidad solicitante: H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Circ. 31

Loc. 19

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

No Requisición: S/N

Fecha de entrega: 2012/09/13

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

MES

DIA

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador

C.P. CESAR UTRERA ROSAS
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N-3)

LAE. DORA EL AGUIRE BAUTISTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N-2)

DR. JULIO CESAR VÍAS DOZAL
DIRECTOR MEDICO

Autorización (N-1)

DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE UMAE